



**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], funcionarios de la CARM e Inspectores Acreditados del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se han personado el día cuatro de octubre de 2013 en las instalaciones de la instalación radiactiva IRA-1306 de la empresa Gammacámara de Murcia, S.A., situada en los bajos de la Clínica Belén, en [REDACTED], de Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar el transporte que se realiza habitualmente para suministrar el material radiactivo que se utiliza en la mencionada instalación.

Que la Inspección fue atendida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], Auxiliar Administrativa y D. [REDACTED], conductor del vehículo de transporte, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

**OBSERVACIONES**

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/1306 a las 11:30. \_\_\_\_\_
- A las 12:55 llegó a la zona de carga y descarga de la clínica, un vehículo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con matrícula [REDACTED] con rotulación a nombre de ETSA, con señalización radiactiva reglamentada, lo que permitió su identificación. \_\_\_\_\_
- El vehículo llevaba tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos sujetos externamente, en los laterales posteriores y el tercero sobre el portón trasero con el número 7 como indicativo en la parte blanca. \_\_\_\_\_
- El vehículo llevaba dos placas naranjas, sin numeración, una en la parte posterior y la otra en la parte frontal del vehículo. \_\_\_\_\_



- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el correspondiente certificado con el nº [REDACTED], vigente hasta 2018. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección el conductor portaba en la solapa un dosímetro TLD. \_\_\_\_\_
- El conductor acreditó, con la carta de porte, que realizaba el transporte, por cuenta de la empresa IBA Molecular Spain, S.A. \_\_\_\_\_
- La Inspección verificó que el vehículo transportaba un bulto tipo A, con envase metálico, precintado y en buenas condiciones. Llevaba dos pegatinas con la señalización con indicación de la categoría II. \_\_\_\_\_
- Se inspeccionó el bulto en el que se leía un índice de transporte de 0,8, conteniendo de Mo-99 con 31,3 GBq. de actividad. Se adjunta fotografía. \_\_\_\_
- Se realizaron medidas de tasa de dosis sobre el vehículo, dando los siguientes resultados: en contacto con el portón trasero y el bulto en su interior: 8  $\mu\text{Sv/h}$ ; a un metro del portón: 3,1  $\mu\text{Sv/h}$  y en la cabina del vehículo, en contacto con el respaldo del asiento: 1,44  $\mu\text{Sv/h}$ , \_\_\_\_\_
- La tasa de dosis medida a un metro del bulto inspeccionado, fue de 8,8.  $\mu\text{Sv/h}$ , y en su superficie en contacto: 167  $\mu\text{Sv/h}$ , \_\_\_\_\_
- El vehículo dispone de dos extintores de 2 Kg, uno en cabina y otro en el compartimento de carga del mismo, con fechas de revisión correctas; dispone bolsa con equipo de emergencia consistente en calzo de inmovilización de vehículo, señales luminosas de advertencia, prenda refractante para el conductor, cinta de aviso para acordonamiento de zona, linterna, botiquín, guantes, lavaojos, etc. \_\_\_\_\_
- La sujeción de la carga se realiza mediante pulpos de goma, disponiendo de sistema de barras y la carretilla de transporte manual queda sujeta en alojamiento específico en el lateral izquierdo del compartimento de carga. La ubicación del bulto dentro de la caja del vehículo es la más alejada posible del asiento del conductor. \_\_\_\_\_
- Existe lámina de plomo que separa la caja de la cabina del vehículo. \_\_\_\_\_
- El traslado del bulto, desde el vehículo, se hizo mediante la carretilla de mano, realizándose un recorrido, hasta la entrega en la instalación, de unos 30 m por donde no transita público en el momento de la inspección. El bulto no se sujetó a la carretilla y estuvo a punto de caerse de la misma al subir un bordillo de acera. \_\_\_\_\_
- La documentación examinada consistente en:





- Albarán de entrega emitido por Iba Molecular el 21/01/10, en el que se describe el producto con el código 302 y denominado como [REDACTED]. Se adjunta al acta.
  - Carta de porte. Se adjunta al acta
  - Etiqueta del bulto. Se adjunta al acta
  - Ficha de seguridad con listado telefónico para emergencias.
  - Ficha técnica del vehículo.
  - Copia de la póliza de seguros, con nº: [REDACTED], suscrita con [REDACTED], vigente hasta 20/12/2013
- La Inspección verifica la retirada de la señalización de material radiactivo del vehículo, inmediatamente después de haberse entregado el radiofármaco.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 11 de octubre de 2013.

LOS INSPECTORES ACREDITADOS POR EL C. S. N.

Fdo. [REDACTED]  D. [REDACTED]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Express Truck, S.A. de Salamanca, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS   
[REDACTED]  
R&P TR. MAT. RADIACTIVA.

REGION DE MURCIA  
Consejería de Industria, Empresa e Innovación  
**Dirección General de Industria, Energías y Minas**  
Nuevas Tecnologías s/n  
30005 Murcia

S/Referencia:  
CSN-RM/AIN/CON-66/TTA-0001/2013

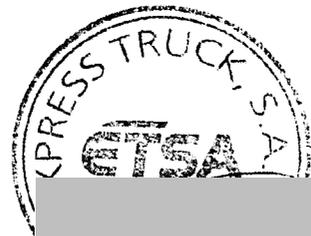
ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección de referencia.

Según lo requerido, adjuntamos el acta original de la mencionada inspección sin ningún tipo de comentario adicional a la misma.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, rogamos que en el trámite de la misma no se publiquen los datos referentes a:

- Personal de ETSA o datos referentes a sus clientes.
- Matriculas de Vehículos.
- Documentos de transporte.

Atentamente,



Responsable Dpto. Transportes Radiactivos  
Express Truck S.A.u.

	
ENTRADA Nº.	_____
SALIDA Nº.	147/13
Fecha	29 OCT. 2013